

Contraioria Cludadana





Dirección de Auditoría Oficio: DA/176/2021

ORDEN DE VISITA DE INSPECCIÓN: AOPG-052/2021

Asunto: Se ordena la práctica de visita de inspección.

001186

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar Director de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad Calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro. Código postal 44280, Guadalajara, Jalisco. Presente:

Guadalajara

Gobierno de Guadalaiara



Con el objeto de promover y verificar que las obras y servicios relacionados con las mismas contratados por el municipio se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad vigente y aplicable, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano; 9, fracción II, 10, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 116, 117 y 118 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 205 y 206, fracciones III y IV del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, 5 y 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; y los lineamientos 1, 5, fracción V, 17, 18, 21 y 28 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; se le notifica el inicio de la visita de inspección AOPG-052/2021 a esa Dirección de Obras Públicas.

Dicha visita tendrá por objeto y alcance verificar que el proceso de ejecución de la obra: "REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS. UBICADOS EN A) DIF GUADALAJARA OFICINAS GENERALES (ADECUACIÓN DE ESPACIOS) EN AV. EULOGIO PARRA EN LA COL. LADRÓN DE GUEVARA, DE LA ZONA 2 MINERVA, B) MUSEO DE LA (REHABILITACIÓN GENERAL) DE GUADALAJARA EN LA INDEPENDENCIA No. 684 EN EL CENTRO DE LA CIUDAD, DE LA ZONA 1 CENTRO Y C) DIF PATRIA (REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓNES EN ALBERCA) EN AV. PATRIA No. 3116 EN LA COL. EL SAUZ DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MÚNICIPIO DE GUADALAJARA.": relativa al contrato DOP-REH-MUN-ESP-CSS-095/21, adjudicada a Habitarnova Edificaciones, S.A. de C.V., con plazo de ejecución de 21 días naturales, comprendidos del 06 al 26 de diciembre de 2021, se ajuste a lo establecido en el contrato y en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de /Guadalajara y demás normatividad vigente aplicable, hasta su finiquito; por lo cual la visita de inspección se iniciará del 16 de

C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.

16/010/2021





diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, en el entendido de que tanto dicho período como el objeto y alcance pueden ser ampliados en caso de ser necesario para el cumplimiento del objeto de la visita.

Para tal efecto, le informo que se comisiona al servidor público **TSU Luís Alfonso Ruvalcaba Gómez,** como auditor encargado de la Jefatura de Grupo y responsable de la ejecución de la visita de inspección, adscrito a la Dirección de Auditoría, por lo que se solicita su amable intervención para que se instruyan las medidas y acciones necesarias para que al personal comisionado se le permita el acceso al lugar donde se ejecuta la obra y se le proporcionen, en los términos y plazos que le sean requeridos, los informes, documentos y en general, los datos y cooperación técnica para realizar la auditoría en comento.

De igual forma, le notifico que durante la ejecución de la visita de inspección se podrán efectuar visitas de verificación e inspección oculares a la obra, así como aplicar cualquier técnica, procedimiento o metodología necesaria para cumplir con su objeto y el resultado de ésta formará parte de los resultados de la visita de inspección.

No omito señalar que de oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos a los auditores comisionados, se procederá de conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, le agradezco su colaboración y atención a la presente.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco; 10 de diciembre de 202

Mtra. Ruth Isela Castañeda Ávila

Encargada de Despacho de la Contraloría Oudadana.

Contraloría Ciudadana